



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 3737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para conceder, mediante el correspondiente proyecto y subsecuente construcción, la explotación de un estacionamiento público subterráneo para vehículos automóviles situado en la manzana formada por las calles General Mola, Maldonado, General Pardiñas y Juan Bravo.

Canon: El canon anual será fijado por los licitadores.

Plazos máximos: De concesión, cuarenta años; de ejecución de las obras, doce meses. La recepción definitiva se efectuará un año después de la provisional.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, 750.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en la manzana formada por las calles de General Mola, Maldonado, General Pardiñas y Juan Bravo, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a su cargo la concesión, en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2) El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3) En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos.

4) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas. (Dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento).

5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.328)

Delegación de Educación. — Sección de Enseñanza

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación de Educación, por la presente se convoca concurso público para la concesión de dos becas de investigación y colaboración durante el curso académico 1969/70, una de ellas en la Biblioteca Municipal y otra en el Museo Municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión, por el procedimiento de concurso de mérito, de dos becas para el curso académico 1969/1970, dotadas con 15.000 pesetas cada una, para la realización de trabajos de investigación y colaboración en la Biblioteca y Museo municipales. El informe favorable de la Dirección del Centro determinará el derecho de prórroga de beca en cursos sucesivos, en tanto los servicios del becario se consideren de interés para el mismo.

Segunda. Aspirantes.—Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos el día que expire el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título o haber cursado los estudios de bachillerato superior en cualquiera de sus modalidades y estar cursando estudios universitarios relacionados con la especialidad para la que concurre.

c) Será título preferente el haber desempeñado con anterioridad alguna función en la Biblioteca o Museo municipales, o en otro centro cultural de esta Corporación.

Tercera. Presentación de solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentará en el Registro general de esta Corporación, en horas normales de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. En la instancia harán constar los solicitantes que reúnen las condiciones necesarias para concursar, según la base anterior, y alegarán cuantos méritos estimen convenientes, relativos a su expediente académico, realización de trabajos análogos, conocimiento de idiomas, etc.

Cuarta. Concesión de las becas.—La concesión de las becas corresponderá a la Alcaldía Presidencia, a propuesta de una

comisión integrada por los siguientes señores: Presidente, el que lo sea de la Comisión Informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, en cuyo caso actuará aquél como vocal; Vocales, el Delegado de los Servicios de Educación, el Director del Museo y Biblioteca municipales y un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia. Actuará como Secretario el de la Corporación, que tendrá voz y voto y podrá delegar en un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo.

Será facultativo de la Comisión Calificadora el realizar un ejercicio de cultura general y mecanografía para la selección de los aspirantes.

Quinta. Derechos y obligaciones de los becarios.—Los becarios tendrán derecho a percibir el importe de las cantidades con que están dotadas las becas, el cual se les hará efectivo por terceras partes al comienzo de cada trimestre del curso académico.

Sus obligaciones se concretan a desempeñar las labores que les encomiende la Dirección del Centro, sobre catalogación y demás trabajos propios de la Biblioteca y Museo, durante dos horas y media diarias por la mañana.

Dada la naturaleza de la relación que une a los becarios con el Ayuntamiento y la Biblioteca y Museo, queda bien entendido que aquellos no adquieren la condición de funcionarios de la Corporación ni la de empleados de clase alguna.

La Alcaldía Presidencia podrá en todo momento dejar sin efecto la beca concedida, a propuesta del Director del Centro, debidamente motivada y basada en el incumplimiento por el becario de las obligaciones que le incumben.

Madrid, 11 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.331)

Secretaría general. — Sección Almacén de Villa

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de tres lotes de muebles, enseres, máquinas y efectos de propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 27 de noviembre de 1969, a las doce horas.

Los muebles, enseres, máquinas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa. Madrid, 7 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.330)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Obras de restauración del Colegio Mayor "Jiménez de Cisneros", de la Universidad de Madrid.

Presupuesto de contrata: 3.564.153 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 71.283 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Crédito, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial" del 18).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la número enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir

los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

A partir del día 14 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 de noviembre de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—
El Subsecretario, Ricardo Díez.
(G. C.—7.156) (O.—81.349)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Obras de construcción de edificio para la instalación de planta piloto de Etnología y Elayotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Presupuesto de contrata: 7.777.676 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 155.554 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial" del 18).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como

tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

A partir del día 14 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 de noviembre de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—
El Subsecretario, Ricardo Díez.
(G. C.—7.157) (O.—81.350)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Jefatura

ANUNCIO DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 75, "CAÑIZUELA", DE GARGANTA DE LOS MONTES

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 15 de octubre de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Cañizuela", de la pertenencia de Garganta de los Montes y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1963.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Cañizuela", de la pertenencia de Garganta de los Montes y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 15 de octubre de 1969, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de los preceptuados en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—
El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.
(G. C.—7.152)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1969, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente incoado para la urbanización y reparcelación de la manzana comprendida entre las calles Capitán Haya, Caballero Palacios, Orense y Francisco Gervás, manzana B, polígono D, sector avenida del Generalísimo, resulta:

1.º Que por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1966, fué aprobado definitivamente el plan parcial de ordenación de la manzana comprendida

entre las calles Orense, Capitán Haya, Caballero Palacios y Francisco Gervás, manzana B, polígono D, sector avenida del Generalísimo, y los Estatutos de la Junta de Compensación de dicha manzana, denominada "Junta de Compensación Haya".

2.º La "Junta de Compensación Haya", que figura inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras el 31 de mayo de 1968, con el número 6, presentó escrito de 20 de febrero de 1969, entrada número 5.653, al que acompaña proyecto de reparcelación de la manzana previamente aprobado por dicha Junta en sesión de su Asamblea general de 15 de febrero de 1969. Posteriormente, mediante escrito de 16 de julio, entrada número 20.606, presenta una modificación del proyecto para adaptarlo a las alineaciones reales de las calles perimetrales que modifica ligeramente la superficie de algunas parcelas sin afectar al volumen edificable.

Según dicho proyecto las adjudicaciones de parcelas, con arreglo a las aportaciones efectuadas por los propietarios miembros de la Junta de Compensación, son las siguientes:

Adjudicatario	N.º parcela	Volumen m³	Superficie m²	Plantas y altura
D.ª Nicanora Rupérez, doña Eugenia, don Santiago, doña Camen Olmo Rupérez y don Leandro Fernández	1	10.509,52	1.848,38	II-6,80 m.
Remainversora, S. A.	2	34.751,84	1.981,28	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	3	29.434,84	1.847,34	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	4	29.434,84	1.886,22	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	5	29.434,84	1.593,54	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	8	34.751,84	2.220,77	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	9	29.434,84	1.628,64	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	10	29.434,84	1.960,20	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	11	29.434,84	1.960,20	XIV-44 m.
Remainversora, S. A.	12	34.751,84	2.228,31	XIV-44 m.
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, y Remainversora, S. A.	6	34.751,84	2.001,09	XIV-44 m.
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.	7	12.620,50	2.427,41	II-6,80 m.
		338.746,42 m³;	23.583,38 m².	

Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Reglamento de reparcelaciones de 7 de abril de 1966, procede aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación y someterlo a los trámites reglamentarios.

La Comisión acuerda: aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la manzana B, polígono D, sector avenida del Generalísimo, comprendida entre las calles Orense, Capitán Haya, Caballero Palacios y Francisco Gervás, que se someterá a la tramitación reglamentaria."

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, previo examen del expediente en la Sección de Reparcelaciones de este Organismo, mediante escrito dirigido al Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.105) (O.—81.325)

AYUNTAMIENTOS

HUMANES DE MADRID

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Humanes de Madrid, a 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Andrés Alvarez.
(G. C.—7.060) (O.—81.286)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Andía Escobedo ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumaría y artículos de limpieza en la calle de Marquesa Viuda de Aldama, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN ORI-

CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 7 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.061) (O.—81.287)

NUEVO BAZTAN

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1969, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente y proyecto de urbanización completo, que comprende: "Proyecto de explanación y pavimentación", "Proyecto de alcantarillado y distribución de aguas" y "Proyecto de distribución eléctrica y alumbrado", "Mirador del Baztán", sito en el término municipal de Nuevo Baztán, incoado por don Federico Martínez de Solá y Fernández, como Director General de "Reproductoras Selectas, S. A." (R. E. S. S. A.).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Secretaría del Ayuntamiento, como asimismo cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nuevo Baztán, a 16 de octubre de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.062) (O.—81.288)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de electrificación de "Las Eras", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Buitrago del Lozoya, 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Idefonso Alonso.
(G. C.—7.064) (O.—81.289)

PARLA

Por parte de don Leandro Díez Gutiérrez se ha solicitado licencia para instalar fábrica de plastificados y recubrimiento de piezas metálicas en la finca sita en el kilómetro 1,500 de la carretera de Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.065) (O.—81.290)

VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villar del Olmo, 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Jaime Toledo.
(G. C.—7.067) (O.—81.291)

COLLADO MEDIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de Letrado Liquidador del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos de este término municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles para reclamaciones.

Collado Mediano, a 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.067 bis) (O.—81.292)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Cumpliendo lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de 1969 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1968, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentidueña de Tajo, a 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—7.068) (O.—81.293)

CAMPO REAL

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1970, se anuncia que durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones por escrito y en sobre cerrado, con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañando declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación, constituida en forma reglamentaria.

Al día siguiente hábil de finalizar los veinte de admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

El tipo de licitación queda fijado en pesetas 100.000 a la baja, si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional

reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Campo Real, 4 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.069) (O.—81.294)

EL MOLAR

Por parte de don Eusebio González Moreno se ha solicitado licencia para instalar salón de baile y bar en la finca número 9 de la calle Nuestra Señora de la Asunción, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 4 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Remigio de la Morena.
(G. C.—7.070) (O.—81.295)

VALDEMORILLO

En virtud de cuanto se determina en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público que durante quince días hábiles se halla expuesto al público para oír reclamaciones en el Ayuntamiento de esta Villa el proyecto de clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal.

Valdemorillo, a 31 de octubre de 1969.
El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—7.071) (O.—81.296)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Hormigonados Neumáticos, S. A." ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. en el Instituto Veritas de Somosaguas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.072) (O.—81.297)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Solicitado por don Francisco Olivares Cantero, en representación de la empresa "Olcan, S. A.", licencia para la apertura del establecimiento "Manufacturados de Aluminio" en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, sin número, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 4 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Vicente Soto.
(G. C.—7.073) (O.—81.298)

Solicitado por don Luis López Goyoaga licencia para la apertura de una actividad elaboración de aceros para la construcción de hormigones, en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetro 11, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 4 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Vicente Soto.
(G. C.—7.074) (O.—81.299)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de octubre, el plan parcial de ordenación de manzana en San Sebastián de los Reyes, entre las calles Perpetuo Socorro, Asturias, avenida de Colmenar Viejo y Edelmiro Feliú, presentado por don Francisco Cardín Gonzá-

lez, en representación de "Moldano, S. A.", se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dicho plan se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo, a efectos de su examen, durante las horas de oficina (de diez de la mañana a dos de la tarde).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 4 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.
(G. C.—7.075) (O.—81.300)

LEGANES

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de despachos de pan, legalmente autorizados, en esta Villa, que la zona de la calle Río Turia, número 8, y sus proximidades esta desabastecida, lo que les hago saber por si alguno quisiera trasladar su despacho a dicha zona.

Leganes, a 25 de octubre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.076) (O.—81.301)

COLMENAR VIEJO

Terminadas las obras de alcantarillado en las calles de la Lanera y María de las Nieves de esta localidad, y al objeto de cancelar la garantía constituida por el contratista de las mismas don Horacio Alves Da Silva, se hace saber que quienes estimen tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario, durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

Colmenar Viejo, 6 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.077) (O.—81.302)

VALDETORRES DE JARAMA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca "El Soto", de estos Propios, en la temporada de 1969-1970 (o sea, doce meses, a partir de la adjudicación), se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

La licitación se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, abriéndose un plazo de diez días para la presentación de plicas, cuya apertura tendrá lugar el día siguiente hábil transcurrido dicho plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de plicas se ha reducido a diez días, dado lo avanzado de la temporada, de acuerdo con lo que preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 19.

El tipo de la subasta se cifra en ochenta mil pesetas (80.000) y la extensión de los pastos que se subastan ascienden a 75 hectáreas, aproximadamente.

Para optar a la subasta es preciso depositar previamente el 5 por 100 del importe de la misma como fianza provisional; también se ha de presentar por los concurrentes a la misma una declaración de no estar incapacitado para contratar.

Valdetorres de Jarama, a 7 de noviembre de 1969. — El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—7.078) (O.—81.303)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Afanias" ha solicitado licencia para instalar un colegio de subnormales en la calle Julia Martín, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.079) (O.—81.304)

MADARCOS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del

ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madarcos, a 3 de noviembre de 1969.
El Alcalde, Jacinto Moreno.
(G. C.—7.080) (O.—81.305)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Tramitados en este Ayuntamiento expedientes número 1 de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit resultante de ejercicios liquidados en el Presupuesto ordinario, y de transferencia dentro del mismo Presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gargantilla, 29 de octubre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.081) (O.—81.306)

PARLA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de construcción de la red de alcantarillado del casco antiguo de esta localidad (segunda fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Parla, a 7 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—7.083) (O.—81.307)

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el contratista de las obras de red de abastecimiento de agua al sector Este de esta localidad, tramo comprendido desde la carretera Madrid-Toledo hasta la avenida de Pío XII, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Parla, a 7 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—7.084) (O.—81.308)

MORALZARZAL

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moralzarzal, a 4 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.087) (O.—81.311)

COLLADO VILLALBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones y ser examinado, el expediente que contiene la ordenanza municipal de Contribuciones Especiales, aprobada por la Corporación, que servirá de base para nutrir los ingresos del Presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua y saneamiento de este término municipal, pudiendo ser presentadas las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Collado Villalba, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, José San Martín Carrasco.
(G. C.—7.056) (X.—5.424)

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, en el cual constan las siguientes:

Prórrogas

Todas las que han regido durante el año 1969.

De nueva ordenación

Ordenanza para exacción de derechos sobre servicios de cementerios.

Torrejón de la Calzada, a 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—7.057) (X.—5.425)

GETAFE

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe.

Hago saber: Aprobado por la Comisión Permanente de mi presidencia el Padrón municipal del Arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio actual, se hace público que queda expuesto en las oficinas de la Administración de Rentas municipales, por el período de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo estimen conveniente y se formulen aquellas reclamaciones que puedan dar lugar a inclusiones o exclusiones indebidas, errores de liquidación y otras omisiones que justamente deban subsanarse.

El período de exposición y de formulación de reclamaciones empezará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.063) (X.—5.426)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, en el cual constan las siguientes:

Modificadas

Licencia de construcciones y obras.

Prorrogadas

Tenencia y circulación de perros.
Ocupación de vía pública con escombros.

Industria y comercios ambulantes.
Recargos en impuestos no municipales.
Arbitrio Riqueza Urbana.
Arbitrio Riqueza Rústica.
Imposición prestación personal y de transporte.

Circulación de vehículos por la vía pública.

Gargantilla, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.082) (X.—5.427)

RASCAFRIA

Acordado por el Pleno de esta Corporación la aprobación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1970, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nueva creación, queda su expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

Arbitrio Riqueza Urbana. — Arbitrio Riqueza Rústica. — Derechos y tasas sobre mataderos. — Derechos y tasas ambulancias y puestos públicos. — Saca de materiales de construcción, prestación personal y de transportes. — Participación arbitrio riqueza provincial. — Aprovechamiento de Bienes Patrimoniales y circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanzas modificadas

Arbitrio sobre los perros. — Servicio de recogida de basuras y licencia construcción de obras.

Ordenanzas de nueva creación

Suministro de agua potable.
Rascafría, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.092) (X.—5.428)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de trabajo de Madrid se siguen al número 847 de 1969, sobre R. Contrato, y a

instancia de Eloy Pavón Pavón, contra la empresa Julia Martínez Moreno, domiciliada en la calle de Marqués de Leganés, número 7 de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 10 del mes de diciembre de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, de 140 espacios; una multicopista; un tocadiscos con magnetófono; un tresillo skay, forrado en tela roja; una mesa supletoria de madera, y una mesa baja de adorno.

Todo ello valorado en 13.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.255)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 291 de 1960, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra el demandado Antonio Zubieta Pérez, domiciliado este último en Leiro, número 12 de Madrid, sobre accidente, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 10 del mes de diciembre de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Seis máquinas trituradoras de piedras, sin marca determinada, con sus correspondientes motores de diversas potencias, todas ellas debidamente instaladas y funcionando; un armario de oficina de madera; dos mesas de oficina de madera y tres sillas de madera; una máquina de escribir, "Atlántida Style"; una máquina de escribir portátil, marca "Patria" y una nevera "Edea", de 230 litros.

Todo ello valorado en 100.220 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.256)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**EDICTO**

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.240 de 1968 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Santa Estrada López y otras, contra Martín Mora Berrocal "Bar Americano Se-lene", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Azcona, número 7, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una caja registradora, marca "Sweda", 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1970, y en tercera subasta, también su caso, el día 31 de enero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Vitoria. — El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.257)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**EDICTO**

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.034 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Arturo Bergón Vivanco, contra Rosa Urgel de Niceboine, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Mayor, 46 y 48, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser, marca "Refrey", con motor acoplado y soporte mesa. — Una máquina de coser con motor, marca "Pay", modelo 6005. — Una máquina para planchar, marca "Davi", número 55.161. — Una máquina de pie, "Duplesa". — Una mesa metálica de oficina de tres cajones y tapa de cristal. — Una mesa metálica de cuatro cajones y tapa de cristal, rota. — 14 abrigos de piel negra, de Astrakan. — 12 vestidos y trajes de distintos modelos y colores. — 16 cajas de sedas para coser a máquina. — Seis metros de cinta. — Cuatro cajas de broches, marca "Konnoor". — 25 cajas de carretes "Ancora". — 25 cajas de carretes, "Dina". — Dos cajas cremalleras, marca "Lasa". — 25 cajas de botones de diferentes tamaños y colores. — Nueve cajas de cremalleras de distintos tamaños y colores. — Tres percheros metálicos con soporte. — Un perchero metálico con soportes. — Tres docenas de perchas de plástico. — Una

mesa metálica para máquina de escribir. — Tasados en 66.606 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1970, y en tercera subasta, también su caso, el día 31 de enero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Vitoria. — El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.258)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Segismundo Martín Laborda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Dolores Sanjurjo Réguez, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Santander, contra otros y los herederos de doña Emilia Sanjurjo Igual, vecina que fué de Santander.

Y en cumplimiento de providencia de esta misma fecha, dictada en dichos autos, por el presente se emplaza por segunda vez, conforme a lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, a los referidos demandados, los herederos ignorados de doña Emilia Sanjurjo Igual, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, personándose en forma en los autos, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.711)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Saturnino Notario Alonso y don Julián Notario Alonso, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presentes:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Camión, "Pegaso", modelo 207, matrícula V-57.365, en mal estado de conservación, lo mismo motor que bastidor y carrocería. Tasado en cuarenta mil pesetas.

Otro camión, "Barreiros", motor número 247.888, bastidor 397.118, matrícula CR-25.022, que se encuentra en mediano uso y bastante bien conservado. Tasado en doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.712)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital; en los autos ejecutivos número 391 de 1968, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don José Pérez de la Sota, contra don Eduardo Arribas Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta el siguiente

Automóvil, "Citroën", modelo ID-19, matrícula M-530.081.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, la suma de doce mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.720)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramita expediente bajo el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por don Santiago Díaz Olmo, sobre liberación de carga o gravamen, que según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número ocho, aparece en la finca urbana, casa de planta baja, sita en la calle de Sor María Agreda, señalada con el número nueve, en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, a favor de "La Cooperativa Hipotecaria", que posteriormente se denominó "La Compañía Hipotecaria", hipoteca que se constituyó por el anterior dueño de la finca don Eusebio de Miguel Gutiérrez, en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, constituido mediante escritura otorgada el día primero de agosto de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Federico Planas.

Y en resolución de esta fecha, se ha acordado citar a "La Compañía Hipotecaria", denominada antes "La Cooperativa Hipotecaria", a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que al derecho de su parte interese en orden a la cancelación que se pretende.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de "La Compañía Hipotecaria", antes denominada "La Cooperativa Hipotecaria", expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, del Juzgado municipal de Vicálvaro y en el de este Juzgado, en Madrid, a once de noviembre de mil

novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.722)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de la entidad "Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.", contra don Angel Bengoechea Bahamonde y doña Asunción Cruz Anabitarte, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresados demandados, siguientes:

Dos sillas de madera tipo inglés y una mesita de centro haciendo juego; un bargeño estilo español de madera tallada y una colgada de madera haciendo juego; un farol dorado con globo de cristal bronceado; una mesa de comedor, extensible, en madera de roble, para ocho cubiertos, cuadrada; seis sillas tapizadas en color jaspeado claro; un aparador y un trinchero haciendo juego, y dos butacas tipo "Morris" tapizadas en color verde y blanco; un sofá de madera de caoba para dos cuerpos tapizado en verde y blanco; dos sillas de igual material tapizadas; una mesita-carro de servicio, de madera pulimentada y una repisa de madera labrada para soporte de una imagen; un sofá de tres cuerpos tapizado en color rojo y dos butacas haciendo juego, y un mueble-biblioteca sin puertas con tres entrepaños en madera de roble; un armario ropero de tres cuerpos con luna exterior en el centro, dos butacas tapizadas en rojo y un comodín sin luna, haciendo juego; un aparato de televisión, marca "Reutel Wundermatic" de diecinueve pulgadas; una máquina de coser, marca "Alfa", a pedal, con mueble corriente de una gaveta; un frigorífico, marca "Ignis", de ciento cincuenta litros, esmaltado en blanco; una lavadora eléctrica, marca "Hoover", de unos cinco kilogramos; una cocina para gas butano con tres fuegos y horno, marca "Balay"; dos armarios de cocina, de madera, uno colgado y otro tipo mesa, con dos puertas cada uno, color azul; una mesa auxiliar de cocina con patas de tubo y tablero de formica color gris y otra tipo mueble más pequeña con un cajón.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de veintiséis mil setecientos treinta pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Bengoechea, con domicilio en Madrid, calle de Goya, número ciento veintinueve, quinto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.739)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Severino Arregui García, contra don Fernando Manzanque Sánchez, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, que es el siguiente:

Un automóvil, marca "Opel", modelo Rekord, matrícula de Madrid número 703.137, tasado en ciento noventa y tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, vecino de Campo de Criptana, calle Cristo, número quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.743)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira, en nombre de "Finanzauto, S. A.", contra don Ramón Martínez de Aragón y Arrieta, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de diversos bienes muebles propios de oficina, consistentes en un archivador de planos, una multicopista, un fichero, una mesa, una reproductora de planos, su mesa, dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti" y sus mesas metálicas; todo lo cual se encuentra depositado en poder de don Eusebio Aparicio Auñón, con domicilio en la calle de Jesús del Valle, once.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil novecientas pesetas en que los bienes han sido pericialmente tasados, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de esa suma. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, expídese el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.740)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A. (DIAC)", contra don Joaquín Baudina Gurri, mayor de edad, soltero, carpintero, y vecino de Barcelona, con domicilio en la plaza de Rovira, número cuatro, primero, sobre reclamación de tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas con ochenta y uno céntimos, en el que en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte

actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras dos mil quinientas pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento, el automóvil de la propiedad del demandado, marca "Renault", modelo R-4 S, matrícula B-469.921, que ha sido tasado en la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El vehículo objeto de la presente subasta se encuentra en poder del demandado, vecino de Barcelona, calle Plaza de Rovira, número cuatro, primero, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.721)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en proveído de esta fecha recaído en el juicio ejecutivo número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por don Germán García Sánchez, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Teodoro Jiménez Galán y don Miguel Carrascosa López, se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca que se describirá, como de la propiedad de dichos demandados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Local comercial E derecha de la casa número trescientos setenta y uno de la calle de López de Hoyos, antes Hortaleza, con una superficie aproximada de veintitrés metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: frente de entrada, terreno que circunda la casa; derecha, entrando, finca número trescientos setenta y tres de la calle de López de Hoyos; izquierda, local comercial D derecha, y fondo, terreno que circunda la casa. Cuota, tres enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Este local se formó por división de la finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, al folio veinticinco del tomo cuatrocientos seis, libro cuarenta y ocho de Hortaleza, tasado en ciento noventa y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de pro-

propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.741)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Iñigo Iñigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Quinto de tierra de puro pasto, denominado "Peña Alcón", en dicho término, cuya cabida, según el título, es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y según la nueva medida es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Este, con el "Quinto Enjugaderos"; al Sur, con los "Durasnos" y "Dehesa de Piedra Santa", y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.719)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, con el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente promovido por el Procurador don Nicolás Fernández García, en nombre de don Juan Fulgencio Meroño Oñate,

mayor de edad, casado, médico oftalmólogo y vecino de Barcelona, calle de Brull, número ciento cincuenta y uno, tercero, primero, sobre liberación de cargas o gravámenes para cancelación de la hipoteca de treinta y cinco mil pesetas que figura a favor de doña Josefa Sánchez Moros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número uno y que grava la finca sita en esta capital, calle de Zabaleta, número trece, propiedad del solicitante; en cuyo expediente se ha acordado en providencia de hoy y de conformidad con lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, citar por segunda vez y por medio del presente edicto a doña Josefa Sánchez Moros, a cuyo favor figura inscrita dicha hipoteca, por cesión que de la misma le hizo su esposo don Salvador Cayuela Ros, o a los causahabientes de la expresada señora, cuyo actual paradero o domicilio es desconocido, concediéndole un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación o fijación del presente edicto, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.727)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Eugenio Núñez Díaz, representado por el Procurador señor Garrastazu, sobre inscripción de dominio de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.—Viña en término de Carabanchel Alto, al sitio nombrado "Arroyo de las Mimbreras", de haber cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente, Jacobo Baeza; Norte, camino de Alcorcón; Poniente, Manuel Mingo, y Mediodía, Manuel Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital al folio doscientos veintiocho vuelto del tomo mil treinta y uno, libro cuarenta y tres, finca dos mil ciento setenta, inscripción sexta.

Conforme al exceso de cabida, la descripción de la finca será la siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Carabanchel Alto, hoy Madrid, al sitio llamado "Arroyo de las Mimbreras", con una extensión superficial de dos hectáreas tres áreas veinticuatro centiáreas ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a 20.324,80 metros cuadrados y a 261.783,42 pies cuadrados; lindante: al Norte, con camino de Alcorcón a Carabanchel; al Este, con doña Angeles Amaro Díaz, viuda de Navarro y Obispado de Madrid-Alcalá; al Sur, con don Feliciano Valderrama González y don Víctor Díaz de Lucas, y al Oeste, con el "Banco Continental".

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del edicto.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—7.723)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil 169 de 1966, por imprudencia,

contra Carlos Flores Prieto, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, la motocicleta marca "Ossa", matrícula M-236.553, embargada y que después se dirá, propiedad de dicho penado, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 8 de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-236.553, color lila fuerte, y características: motor gasolina, número N.54039, diámetro interior de éstos en milímetros 58, recorrido en los émbolos en milímetros 56,4, potencia en HP 2, bastidor o armazón número B-54050, forma del carruaje motocicleta, número total de asientos dos, peso total en vacío 95 kilogramos, peso de la carga máxima 160.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Carlos Flores Prieto, con domicilio en calle Elvira, número 34.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí Conde. El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras Gistau.

(C.—32.261)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias número 28 de 1965, por infracción del artículo 6.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, la motocicleta marca "Vespa", matrícula MA-16.075, propiedad del inculcado Antonio Martínez de Haro, embargada al mismo, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el próximo día 9 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula MA-16.075, de potencia en HP 1,9, número de motor V 56.M.63814, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del inculcado Antonio Martínez de Haro, con domicilio en avenida de América, 50, de esta capital, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Esta segunda subasta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí Conde. El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras Gistau.

(C.—32.262)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de dicha capital, se siguen con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, contra la entidad

"Canteras Cantabria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y como consecuencia de la subasta de los bienes embargados, celebrada ante este Juzgado el día veintiocho de octubre último, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Con suspensión de la aprobación del remate efectuado por el Procurador señor Puig, en nombre de la parte actora el Banco de Crédito a la Construcción en la subasta anterior, y habida cuenta de lo que dispone el artículo mil quinientos seis, párrafo tercero, de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta la cantidad de doscientas mil pesetas ofrecida por dicho Procurador en la subasta anterior, hágase ello saber al deudor para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos; para lo cual y estando en la actualidad la entidad demandada en ignorado paradero, hágase saber al Procurador de la parte demandante inste lo que a su derecho estime conveniente.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricados.)

La representación de la parte ejecutante ha solicitado se practique dicha notificación por medio de edictos.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de "Canteras Cantabria, Sociedad Anónima", se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José E. Carreras Gistau.

(A.—7.717)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número noventa y tres de mil novecientos sesenta y nueve, instado por "Uranaga, S. A.", contra don Pablo Fernández Vega, vecino de Segovia, Sepúlveda, treinta y tres, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, la grúa "Bagant", para cuatrocientos kilos en punta, montada sobre ruedas, en buen estado, pintada de amarillo, embargada como de la propiedad del demandado y depositada en el mismo, encontrándose en las afueras de Segovia, por la parte de la Estación, en un paraje denominado "El Tejeril".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día doce del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.710)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrias del Plástico Líquido, Sociedad Anónima" (IPLISA), con domicilio en Madrid, representada por el Pro-

curador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Francisco Góngora Sánchez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Menorca, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un mueble-vitrina-bar, dos mil pesetas.
Una mesa elevable de ciento veinte centímetros, mil pesetas.

Seis sillas tapizadas en skay, seiscientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos, dos mil pesetas.

Dos butacas tapizadas, cuatrocientas pesetas.

Dos lámparas de bronce y cristal de cinco brazos cada una, cuatro mil pesetas.

Un armario de dos puertas, mil pesetas.

Una butaca tapizada, doscientas pesetas.

Un resillo tapizado, dos mil pesetas.

Una mesa de centro, setecientas pesetas.

Una mesa de despacho, ochocientas pesetas.

Dos sillas tapizadas, cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de metal, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas coloniales, doscientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble, dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken", ochocientas pesetas.

Dos sillones, quinientas pesetas.

Una lámpara de cristal de tres brazos, mil cuatrocientas pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", mil doscientas pesetas.

Total: veintiún mil seiscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de veintiún mil seiscientas pesetas; que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta de-

berán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.725)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la compañía mercantil anónima "Marconi Española, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Lago Olivares, domiciliado en esta capital, calle de San Basilio, número cinco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de ocho días, del siguiente vehículo embargado al demandado:

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 C, matrícula de Madrid número 427.510. Valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán

consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.724)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad "Construcciones e Inmueble, S. A.", representada por el Procurador don José Bustamante Ezepeleta, contra don Francisco Román Cenarro, sobre desahucio por falta de pago, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un sofá, cuatro sillones y dos sillas de madera tapizados en tela haciendo juego, valorados en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de pie, de madera, con pantalla en tela blanca, doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de techo con diez luces

crystal, valorada en dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Una mesa de centro con tapa de cristal de 0,60 por 0,40 aproximadamente, valorada pericialmente en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Un mueble con dos puertas de cristal, tres en la parte inferior, de madera, con dos puertas mueble-bar, valorado en tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Mueble escritorio con dos cajones en la parte inferior y dos puertas de cristal en la superior, valorado en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Un armario-consola madera, con cajón en la parte superior y puerta en la inferior, tres mil quinientas pesetas.

Dos cuadros ovalados, con marcos de madera dorada 0,25 y 0,50 aproximadamente; un grabado rectangular con marco de madera dorado y cristal de 0,25 por 0,35, aproximadamente, setecientas cincuenta pesetas.

Un calentador eléctrico, marca "Radiador Saurer", de veinticinco litros; otro marca "E. Aparici", de diez litros, esmaltados en azul y blanco, valorados en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Un armario rinconero de tres cuerpos, en madera, cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara-araña de cristal una luz, doscientas setenta y cinco pesetas.

Un espejo con borde de madera dorado, de 1,20 por 0,60, cuatrocientas pesetas.

Dos grabados con cristal y marco de 0,30 por 0,20 y 0,35 por 0,25, respectivamente, doscientas pesetas.

Una maqueta de barco velero en madera, setenta y cinco pesetas.

Un mueble-cama con colchón muelles y otro de lana y almohada. Un armario de cuatro cuerpos con puertas de cristal; dos camas madera de 0,80 de ancho, teniendo cada una de ellas colchón muelles y otro de lana, dos almohadas, diecisiete mil novecientas pesetas.

Un cubre-radiador madera, con dos armarios laterales adosadas a la pared y tapa de mármol, de 2,50 metros, dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Una cómoda con tres cajones madera, con su parte superior espejo con marco do-

el pabellón de enfermería del Colegio de San Fernando, por un total importe de 469.718 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación de 1970, para lo cual la Corporación se compromete a consignar la citada cantidad en el próximo ejercicio económico, y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización.

1.246. Aprobar proyecto de instalación de tanque de fabricación de hielo en la despensa del Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 106.214 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.247. Aprobar proyecto de instalación de cámara frigorífica para la conservación de carnes en el Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 105.794 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 162 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.248. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración y con cargo a la partida 220 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, efectúe un gasto, hasta un importe máximo de 21.000 pesetas, para dotar de luz eléctrica a la casilla de Peones camineros situada en la carretera de Puente de Paracuellos a Fuente el Saz.

Personal

1.249. Nombrar Viceinterventor de Fondos provinciales de la Corporación a don José Ramos Santero, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión de la citada plaza.

1.250. Nombrar Oficial Mayor de la Corporación a don José-Nicolás Carmona Salvador, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión de la citada plaza.

1.251. Nombrar, conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes en la materia y aceptando las propuestas formuladas por los Organismos a quienes

1.226. Aprobar proyecto de bacheo de las carreteras y caminos vecinales de la zona Sudoeste de la provincia por un total importe de 149.364 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.227. Tomar en consideración y aprobar proyecto de obras complementarias de las de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (punto kilométrico 0,850 al 5,000), por un total importe de pesetas 840.199,73, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para concertar directamente su realización por un presupuesto de contrata de 801.029,58 pesetas.

1.228. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, con cargo a la partida 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías Provinciales, efectúe un gasto hasta un importe máximo de 240.000 pesetas para la adquisición de un Jeep Comando con destino al Parque de Vías y Obras provinciales, informado favorablemente por el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Parque Móvil Provincial, exceptuando dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.229. Adjudicar definitivamente a don Emilio Torregrosa Arenas, en la cantidad de 248.000 pesetas, la subasta para las obras de ensanche, explanación y apertura de cunetas entre los puntos kilométricos 3,420 y 8,687 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.230. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cia., S. L.", en la cantidad de 1.372.019 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Val delaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique (desde el punto kilométrico 0 al 5); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.231. Adjudicar definitivamente a "Constructora Rosafe, S. A.", en cantidad de 1.925.852,44 pesetas, la subasta para las obras de terminación

iedad del inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.741)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Inigo Inigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Quinto de tierra de puro pasto, denominado "Peña Alcón", en dicho término, cuya cabida, según el título, es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y según la nueva medida es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Este, con el "Quinto Enjugaderos"; al Sur, con los "Durasnos" y "Dehesa de Piedra Santa", y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.719)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, con el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente promovido por el Procurador don Nicolás Fernández García, en nombre de don Juan Fulgencio Meroño Oñate,

mayor de edad, casado, médico oftalmólogo y vecino de Barcelona, calle de Brull, número ciento cincuenta y uno, tercero, primero, sobre liberación de cargas o gravámenes para cancelación de la hipoteca de treinta y cinco mil pesetas que figura a favor de doña Josefa Sánchez Moros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número uno y que grava la finca sita en esta capital, calle de Zabaleta, número trece, propiedad del solicitante; en cuyo expediente se ha acordado en providencia de hoy y de conformidad con lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, citar por segunda vez y por medio del presente edicto a doña Josefa Sánchez Moros, a cuyo favor figura inscrita dicha hipoteca, por cesión que de la misma le hizo su esposo don Salvador Cayuela Ros, o a los causahabientes de la expresada señora, cuyo actual paradero o domicilio es desconocido, concediéndole un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación o fijación del presente edicto, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.727)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Eugenio Núñez Díaz, representado por el Procurador señor Garrastazu, sobre inscripción de dominio de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.—Viña en término de Carabanchel Alto, al sitio nombrado "Arroyo de las Mimbrenas", de haber cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente, Jacobo Baeza; Norte, camino de Alcorcón; Poniente, Manuel Mingo, y Mediodía, Manuel Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital al folio doscientos veintiocho vuelto del tomo mil treinta y uno, libro cuarenta y tres, finca dos mil ciento setenta, inscripción sexta.

Conforme al exceso de cabida, la descripción de la finca será la siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Carabanchel Alto, hoy Madrid, al sitio llamado "Arroyo de las Mimbrenas", con una extensión superficial de dos hectáreas tres áreas veinticuatro centiáreas ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a 20.324,80 metros cuadrados y a 261.783,42 pies cuadrados; lindante: al Norte, con camino de Alcorcón a Carabanchel; al Este, con doña Angeles Amaro Díaz, viuda de Navarro y Obispado de Madrid-Alcalá; al Sur, con don Feliciano Valderrama González y don Víctor Díaz de Lucas, y al Oeste, con el "Banco Continental".

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del edicto.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—7.723)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil 169 de 1966, por imprudencia,

contra Carlos Flores Prieto, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, la motocicleta marca "Ossa", matrícula M-236.553, embargada y que después se dirá, propiedad de dicho penado, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 8 de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-236.553, color lila fuerte, y características: motor gasolina, número N.54039, diámetro interior de éstos en milímetros 58, recorrido en los émbolos en milímetros 56,4, potencia en HP 2, bastidor o armazón número B-54050, forma del carruaje motocicleta, número total de asientos dos, peso total en vacío 95 kilogramos, peso de la carga máxima 160.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Carlos Flores Prieto, con domicilio en calle Elvira, número 34.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí Conde. El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras Gistau.

(C.—32.261)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias número 28 de 1965, por infracción del artículo 6.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, la motocicleta marca "Vespa", matrícula MA-16.075, propiedad del inculpa Antonio Martínez de Haro, embargada al mismo, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el próximo día 9 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula MA-16.075, de potencia en HP 1,9, número de motor V 56.M.63814, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del inculpa Antonio Martínez de Haro, con domicilio en avenida de América, 50, de esta capital, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Esta segunda subasta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí Conde. El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras Gistau.

(C.—32.262)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de dicha capital, se siguen con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, contra la entidad

"Canteras Cantabria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y como consecuencia de la subasta de los bienes embargados, celebrada ante este Juzgado el día veintiocho de octubre último, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Con suspensión de la aprobación del remate efectuado por el Procurador señor Puig, en nombre de la parte actora el Banco de Crédito a la Construcción en la subasta anterior, y habida cuenta de lo que dispone el artículo mil quinientos seis, párrafo tercero, de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta la cantidad de doscientas mil pesetas ofrecida por dicho Procurador en la subasta anterior, hágase ello saber al deudor para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos; para lo cual y estando en la actualidad la entidad demandada en ignorado paradero, hágase saber al Procurador de la parte demandante inste lo que a su derecho estime conveniente.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricados.)

La representación de la parte ejecutante ha solicitado se practique dicha notificación por medio de edictos.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de "Canteras Cantabria, Sociedad Anónima", se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José E. Carreras Gistau.

(A.—7.717)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número noventa y tres de mil novecientos sesenta y nueve, instado por "Uranaga, S. A.", contra don Pablo Fernández Vega, vecino de Segovia, Sepúlveda, treinta y tres, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, la grúa "Bágant", para cuatrocientos kilos en punta, montada sobre ruedas, en buen estado, pintada de amarillo, embargada como de la propiedad del demandado y depositada en el mismo, encontrándose en las afueras de Segovia, por la parte de la Estación, en un paraje denominado "El Tejeril".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día doce del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.710)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrias del Plástico Líquido, Sociedad Anónima" (IPLISA), con domicilio en Madrid, representada por el Pro-

curador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Francisco Góngora Sánchez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Menorca, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un mueble-vitrina-bar, dos mil pesetas.
Una mesa elevable de ciento veinte centímetros, mil pesetas.
Seis sillas tapizadas en skay, seiscientas pesetas.
Un armario de tres cuerpos, dos mil pesetas.
Dos butacas tapizadas, cuatrocientas pesetas.
Dos lámparas de bronce y cristal de cinco brazos cada una, cuatro mil pesetas.
Un armario de dos puertas, mil pesetas.
Una butaca tapizada, doscientas pesetas.
Un tresillo tapizado, dos mil pesetas.
Una mesa de centro, setecientas pesetas.
Una mesa de despacho, ochocientas pesetas.
Dos sillas tapizadas, cuatrocientas pesetas.
Una lámpara de metal, cuatrocientas pesetas.
Cuatro sillas coloniales, doscientas pesetas.
Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble, dos mil pesetas.
Un aparato de radio, marca "Telefunken", ochocientas pesetas.
Dos sillones, quinientas pesetas.
Una lámpara de cristal de tres brazos, mil cuatrocientas pesetas.
Una lavadora, marca "Hoover", mil doscientas pesetas.

Total: veintidós mil seiscientas pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de veintidós mil seiscientas pesetas; que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta de-

berán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.725)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la compañía mercantil anónima "Marconi Española, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Lago Olivares, domiciliado en esta capital, calle de San Basilio, número cinco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de ocho días, del siguiente vehículo embargado al demandado:

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 C, matrícula de Madrid número 427.510. Valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán

consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.724)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad "Construcciones e Inmueble, S. A.", representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don Francisco Román Cenarro, sobre desahucio por falta de pago, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un sofá, cuatro sillones y dos sillas de madera tapizados en tela haciendo juego, valorados en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de pie, de madera, con pantalla en tela blanca, doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de techo con diez luces.

cristal, valorada en dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Una mesa de centro con tapa de cristal de 0,60 por 0,40 aproximadamente, valorada pericialmente en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Un mueble con dos puertas de cristal, tres en la parte inferior, de madera, con dos puertas mueble-bar, valorado en tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Mueble escritorio con dos cajones en la parte inferior y dos puertas de cristal en la superior, valorado en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Un armario-consola madera, con cajón en la parte superior y puerta en la inferior, tres mil quinientas pesetas.

Dos cuadros ovalados, con marcos de madera dorada 0,25 y 0,50 aproximadamente; un grabado rectangular con marco de madera dorado y cristal de 0,25 por 0,35, aproximadamente, setecientas cincuenta pesetas.

Un calentador eléctrico, marca "Radiator Saurer", de veinticinco litros; otro marca "E. Aparici", de diez litros, esmaltados en azul y blanco, valorados en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Un armario rinconero de tres cuerpos, en madera, cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara-araña de cristal una luz, doscientas setenta y cinco pesetas.

Un espejo con borde de madera dorado, de 1,20 por 0,60, cuatrocientas pesetas.

Dos grabados con cristal y marco de 0,30 por 0,20 y 0,35 por 0,25, respectivamente, doscientas pesetas.

Una maqueta de barco velero en madera, setenta y cinco pesetas.

Un mueble-cama con colchón muelles y otro de lana y almohada. Un armario de cuatro cuerpos con puertas de cristal; dos camas madera de 0,80 de ancho, teniendo cada una de ellas colchón muelles y otro de lana, dos almohadas, diecisiete mil novecientas pesetas.

Un cubre-radiador madera, con dos armarios laterales adosadas a la pared y tapa de mármol, de 2,50 metros, dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Una cómoda con tres cajones madera, con su parte superior espejo con marco do-

el pabellón de enfermería del Colegio de San Fernando, por un total importe de 469.718 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación de 1970, para lo cual la Corporación se compromete a consignar la citada cantidad en el próximo ejercicio económico, y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización.

1.246. Aprobar proyecto de instalación de tanque de fabricación de hielo en la despensa del Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 106.214 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.247. Aprobar proyecto de instalación de cámara frigorífica para la conservación de carnes en el Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 105.794 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 162 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.248. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración y con cargo a la partida 220 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, efectúe un gasto, hasta un importe máximo de 21.000 pesetas, para dotar de luz eléctrica a la casilla de Peones camineros situada en la carretera de Puente de Paracuellos a Fuente el Saz.

Personal

1.249. Nombrar Viceinterventor de Fondos provinciales de la Corporación a don José Ramos Santero, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión de la citada plaza.

1.250. Nombrar Oficial Mayor de la Corporación a don José-Nicolás Carmona Salvador, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión de la citada plaza.

1.251. Nombrar, conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes en la materia y aceptando las propuestas formuladas por los Organismos a quienes

1.226. Aprobar proyecto de bacheo de las carreteras y caminos vecinales de la zona Sudoeste de la provincia por un total importe de 149.364 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.227. Tomar en consideración y aprobar proyecto de obras complementarias de las de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (punto kilométrico 0,850 al 5,000), por un total importe de pesetas 840.199,73, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para concertar directamente su realización por un presupuesto de contrata de 801.029,58 pesetas.

1.228. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, con cargo a la partida 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías Provinciales, efectúe un gasto hasta un importe máximo de 240.000 pesetas para la adquisición de un Jeep Comando con destino al Parque de Vías y Obras provinciales, informado favorablemente por el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Parque Móvil Provincial, exceptuando dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.229. Adjudicar definitivamente a don Emilio Torregrosa Arenas, en la cantidad de 248.000 pesetas, la subasta para las obras de ensanche, explanación y apertura de cunetas entre los puntos kilométricos 3,420 y 8,687 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.230. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 1.372.019 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Valdelaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique (desde el punto kilométrico 0 al 5); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.231. Adjudicar definitivamente a "Constructora Rosafe, S. A.", en la cantidad de 1.925.852,44 pesetas, la subasta para las obras de terminación

rado de 1,20 por 0,60, teniendo sobre el mismo otro de 0,20 formando cuerpo, valorado en mil trescientas cincuenta pesetas.

...Dos lámparas araña cristal de seis y diez luces, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una butaca con orejas tapizada en tela y una silla baja madera tapizada en tela, ochocientas pesetas.

Dos mesitas de noche adosadas a la pared y dos apliques de luz con brazos cada una, adosados igualmente sobre las mesitas, mil cien pesetas.

Total pesetas: cincuenta y un mil seiscientas noventa y cinco.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de don Felipe Alcántara Garrido, con domicilio en Madrid, calle de Chile, quince.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.718)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del Juzgado número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Natividad y don Jesús Monasterio Prado, representados por el Procurador de estos Tribunales don Felipe Ramos Arroyo, contra los ignorados herederos de doña Basilisa Isidora Pinto y Velázquez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, número tres, de la finca número dos de la calle Jesús, de esta capital, ha acordado en resolución de esta fecha citar a los expresados ignorados herederos de doña Basilisa Isidora Pinto y Velázquez, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del corriente y hora de las diez de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial, y caso de no hacerlo, se les cita por segunda vez con el apercibimiento de ser declarados confesos para el siguiente día veintiocho, a la misma hora, cuya Sala audiencia se encuentra sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Y para que sirva de citación en forma, por primera y segunda vez, ésta con el apercibimiento legal, a los ignorados herederos de doña Basilisa Pinto y Velázquez, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal, Hipólito Santos García.

(A.—7.737)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle

Lozano, en nombre y representación de la compañía mercantil "Sociedad Anónima Tractores Españoles", contra don Miguel Angel Fernández Alonso, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, un automóvil marca "Simca 1.000", furgoneta, número de matrícula M-638.328, tasado por el Perito en la suma de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día tres de diciembre próximo y hora de las once y treinta del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.742)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Rucorca, S. A.", representada por don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Alejandro González Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un proyector de mil vatios, marca "Anacar".

Una máquina fotocopiadora, marca "Polifax".

Cuyos bienes fueron embargados en dichos autos y tasados pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dos de diciembre próximo, a las do-

ce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Córdoba, calle Alfonso XIII, número nueve.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.621)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 185.166, por cuatro mil pesetas, fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.715)

AVISO

Doña Crescencia Pérez Hernández ha tomado en traspaso la pastelería sita en Ricardo Ortiz, número treinta, a don Joaquín Ramírez Domínguez.

Las personas que tengan que hacer alguna reclamación, se dirijan en el plazo de diez días a doña Crescencia Pérez, Virgen de la Alegría, número nueve.

(A.—7.726)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

de la variante para la supresión de la travesía de Cadalso en la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.232. Adjudicar definitivamente a "Caber, S. A.", en la cantidad de 2.012.334 pesetas, la subasta para las obras de terminación del acondicionamiento del camino vecinal de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.233. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 635.823,50 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico del camino de Valdelaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique (kilómetros 6, 7, 8 y 9); y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.234. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 1.777.989 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico en caliente de los puntos kilométricos 0 al 2,585 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando a Mejorada, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.235. Adjudicar definitivamente a "Constructora Rosafe, S. A.", en la cantidad de 1.015.384,60 pesetas, la subasta para las obras de reparación y doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del Camino Alto de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, por La Cereda a La Hoya, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.236. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de construcción de una Residencia en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 27.165.375 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente en curso.

1.237. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto de adaptación para la instalación de lavadero general en el pabellón de enfermería actual del Colegio de San Fernando, por un importe de pesetas 6.792.461,03.

1.238. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto adicional de obras previas a la construcción de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" (drenajes y estudios de terreno), por un importe de 2.479.267,53 pesetas.

1.239. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto e instalación de estación depuradora con destino a los servicios de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", por un importe de pesetas 1.375.000.

1.240. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto de reforma de montacamillas en el Hospital de Privados de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe de pesetas 161.665,66.

1.241. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto de ampliación de servicios en la Residencia Femenina de Cerdilla, por un importe de 1.179.241,07 pesetas.

1.242. Aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto extraordinario, el proyecto de instalación de aire acondicionado en todo tiempo en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", cuyo total importe es de pesetas 46.459.788,40, y del que se deducirá la cantidad consignada en el presupuesto de construcción de dicho establecimiento en los capítulos de calefacción, por lo que la cantidad a suplementar en Presupuesto extraordinario es de 27.260.393,11 pesetas.

1.243. Aprobar proyecto de instalación de redes generales de calefacción y agua caliente desde la central de calor a los pabellones de dormitorios, centro de reunión, pabellones norte y enfermería en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 2.398.947,10 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo a la modificación de créditos en trámite, y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización con la entidad "Goicoechea, S. L."

1.244. Aprobar proyecto de pintura y viviendas, oficinas y dependencias, tendadero de terraza de naves y repaso y supresión de goteras en viviendas de la Imprenta Provincial, por un total importe de 251.427 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención general de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación de 1970, para lo cual la Corporación se compromete a consignar la citada cantidad en el próximo ejercicio económico, y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, autorizando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización.

1.245. Aprobar proyecto de instalación de nuevo lavadero mecánico en